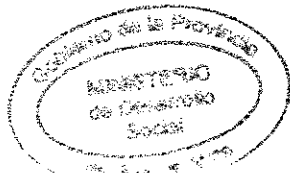


1355

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 24 OCT. 2016

VISTO el expediente N° 2171-16973/16, mediante el cual se tramita la renuncia de Martín MOLLO y designación de María Teresa de la IGLESIA en el cargo de Director de Centros de Contención Penal, y

CONSIDERANDO:

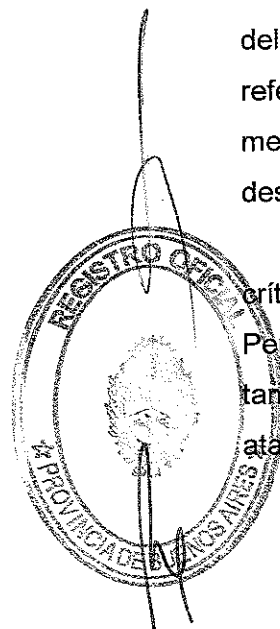
Que por Decreto N° 4/16, fue creada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Social, entre la que se encuentra contemplada la Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia;

Que corresponde aceptar la renuncia, a partir del 1 de mayo de 2016, del agente Martín MOLLO, como Director de Centros de Contención Penal, quien fuera designado a partir del 2 de Septiembre de 2014 mediante Decreto N° 2197/14;

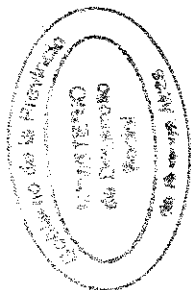
Que se propicia la designación en el ámbito del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, de María Teresa de la IGLESIA, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en idéntico cargo;

Que se torna imperioso exceptuar la presente gestión de los alcances del Decreto N° 618/16, dada la necesidad de contar con los servicios de la persona de referencia a fin de desarrollar, fiscalizar, coordinar, fortalecer y elaborar todos los mecanismos y metodologías referidos a la atención integral de los niños y adolescentes, desde el momento de su ingreso a la institución y/o programa, hasta su egreso;

Que en caso contrario se podrá ver afectado un servicio considerado crítico, tal como es la atención a jóvenes alcanzados por la política de Responsabilidad Penal Juvenil, perjudicando las tareas mencionadas en el párrafo que antecede; como así también lo concerniente a los temas administrativos y gestión de recursos humanos que atañen al funcionamiento de los Centros de Contención;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto por los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que Martín MOLLO no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12, sus modificatorios y ampliatorios y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia la designación a partir del 2 de mayo de 2016;

Que corresponde disponer la reserva del cargo de la agente María Teresa de la IGLESIA, de acuerdo a lo normado por el artículo 109 de la Ley 10.430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96;

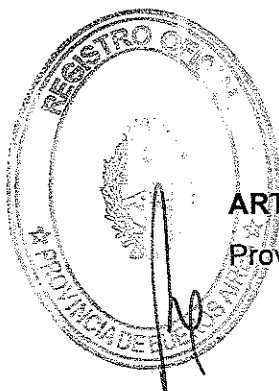
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

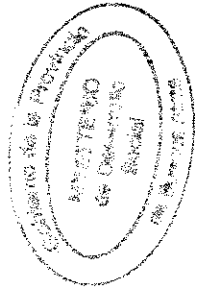
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil,

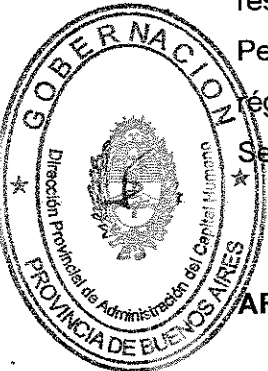


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires




de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia de la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se detalla, a partir del 1 de mayo de 2016:

DIRECCION PROVINCIAL DE INSTITUTOS PENALES



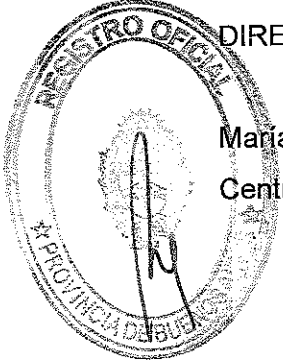
Martín MOLLO (DNI. N° 17.047.195 - Clase 1964), en el cargo de Director de Centros de Contención Penal, quien fuera designado mediante el Decreto N° 2197/14, limitándosele la reserva de su cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase 2, Grado VII, Código 5-0000-VII-2, Categoría 12, Ecólogo, con régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Instituto de Máxima Seguridad Almaguer, oportunamente dispuesta por el decreto antes mencionado.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar la presente gestión de los alcances del Decreto N° 618/16.



ARTÍCULO 3°. Permitir en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación de la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se detalla y a partir del 2 de mayo de 2016:

DIRECCION PROVINCIAL DE INSTITUTOS PENALES



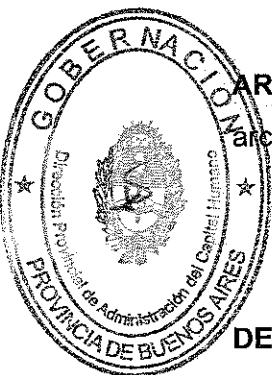
María Teresa de la IGLESIA (DNI. N° 12.752.812 - Clase 1957), en el cargo de Directora de Centros de Contención Penal, quién reserva su cargo de revista en el Agrupamiento

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Ocupacional 06, Personal Jerárquico, Categoría 24, Personal de Apoyo - Oficial Principal 1°, con régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Centro de Referencia - La Plata, conforme el artículo 109 de la Ley 10.430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Coordinación y Gestión Pública.


ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

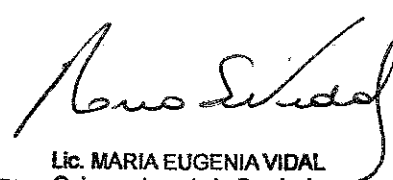


1355

DECRETO N°


SANTIAGO LOPEZ MENDIZ
Ministro del Desarrollo Social
Gobierno de la Provincia de Bs.As.


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires


Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

